



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE PROGRAMAS DE PERSONAL DOCENTE DE ASISTENCIA EN BARRA Y SALA.(BAREMO DEFINITIVO EN FASE DE CONCURSO Y CONVOCATORIA FASE OPOSICIÓN-PRUEBA CONOCIMIENTO ORAL)

En sesión celebrada el 1 de marzo de 2024, el Tribunal ha procedido a estudiar las alegaciones presentadas al baremo provisional de la fase de concurso en el proceso selectivo, concluido este trámite ha adoptado y hace públicos los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por D. Emilio Delgado Cienfuego a la puntuación otorgada en el apartado de titulación:

-El título de Bachiller no guarda relación directa con el puesto a desempeñar, requisito necesario tal y como establecen la bases para poder ser puntuado.

-Los “títulos” de Formador Ocupacional y Formador de Formadores se encuadran dentro del apartado de cursos de formación y no de titulación académica, por tanto no pueden ser valorados en el apartado de titulación y han sido tenidos en cuenta en el apartado de cursos de formación.

-El título de Técnico Superior en Restauración, al ser requisito exigido en la convocatoria no puede valorarse tal y como establecen las bases de la convocatoria.

Segundo.- Desestimar la alegación presentada por Doña Verónica Díaz Pescuezo Martín a las puntuaciones otorgadas en los apartados de titulación y experiencia:

-El título de Trabajo Social no guarda relación directa con el puesto a desempeñar, requisito necesario tal y como establecen la bases para poder ser puntuado.

-En el apartado de experiencia, la aspirante no acredita haber desempeñado puestos de igual o superior categoría y cualificación al de Docente, puesto objeto del proceso selectivo, tal y como establecen las bases de la convocatoria.

Tercero.- Desestimar la alegación presentada por D. Rafael Morales Ligeró. Todos los cursos aportados por el aspirante han sido debidamente puntuados conforme al baremo establecido en la base quinta de la convocatoria.

Cuarto.- Aprobar el baremo de méritos definitivo en el proceso selectivo para la cobertura, mediante nombramiento de funcionario interino de programas de personal docente de Asistencia en Barra y Sala, resultando:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 14)
	Cusos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
BENÍTEZ RODRÍGUEZ ANTONIA EUGENIA	6,000	0,600	1,970	8,570
DELGADO CIENFUEGO EMILIO	6,000	0,000	1,090	7,090
DIAZ PEZCUEZO MARTÍN VERÓNICA	6,000	0,000	0,000	6,000
MORALES LIGERO RAFAEL	2,500	0,200	5,010	7,710

Quinto.- Convocar a los aspirantes para la celebración de la prueba oral individual prevista en la fase de oposición, según Base Quinta de la convocatoria.

Lugar: Villa del Conocimiento y las Artes, Calle D.Agustín Jiménez Jiménez-Vallejo, s/n

Día: 13 de marzo de 2024

HORARIO CONVOCATORIA: 8:30 h

La prueba tendrá un puntuación máxima de 3 puntos y versará sobre aspectos prácticos de los contenidos de los programas de empleo y formación, funciones del puesto a cubrir y sobre aquellas cuestiones que determinen los miembros del Tribunal de Selección en relación con las competencias (conocimientos, aptitudes profesionales, capacidad y experiencia de las personas aspirantes) para el puesto. Se valorarán las competencias, expresadas de forma oral que demuestren la posesión de habilidades y destrezas relacionadas con la ocupación. Esta prueba no tendrá carácter eliminatorio.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital.

La Presidenta del Tribunal

